Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – REGIÓN III – CAAGUAZÚ" - ID Nº 278.050

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de agosto del año 2014, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Econ. Walter Speranza, Director de Centros Regionales; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento; Lic. Stela Gómez y el Lic. Augusto Benítez, nombrados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y su Resolución de Ampliación N° 715 de fecha 06 de marzo de 2014, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – REGIÓN III – CAAGUAZÚ" - ID. Nº 278.050.

Para el referido llamado han sido invitadas, a presentar ofertas, las siguientes Firmas: **TALLER RC, TALLER FRESAPAR, TALLER CRISTHIAN PAATS, TALLER JS, TALLER MITSUMECÁNICA AGUILAR, CENTROMECÁNICA CAAGUAZÚ, TALLER Y REPUESTOS BARRIOS,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 11 de julio de 2014 hasta las 08:00 horas. En dicha oportunidad se contó solo con una oferta; **RC TALLER MECÁNICO**, por lo que se decidió realizar una prórroga de la fecha de entrega y apertura de sobres, según lo establece la Resolución N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que consta en la primer Acta de Apertura, y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En la ampliación del presente llamado han sido invitadas a presentar ofertas, las Firmas: **TALLER RC, TALLER FRESAPAR, TALLER CRISTHIAN PAATS, TALLER JS, TALLER MITSUMECÁNICA AGUILAR, CENTROMECÁNICA CAAGUAZÚ, TALLER Y REPUESTOS BARRIOS,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el 22 de julio de 2014, hasta las 09:00 horas.

Las Firmas que presentan oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitadas nota mediante, son **TALLER FRESAPAR y TALLER RC**, y lo hace a través de la difusión del Llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Firma **MECÁNICA GENES.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de carácter formal.
4. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Unidad de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Walter A. Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – REGIÓN III – CAAGUAZÚ" - ID Nº 278.050

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día. Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

El Asesor de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 101/14, realizó un análisis de los documentos presentados por las Firmas: **TALLER FRESAPAR, TALLER RC**, **MECÁNICA GENES,** e informa que dichas Firmas ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: inciso "a" e inciso "e" (no aplica), del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Documentos	OFERENTES		
	TALLER MECÁNICO RC de Rubén Conteiro	MECÁNICA GENES de Leandro Genes	FRESAPAR DE Marcos Mendoza
Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	NO CUMPLE (folio 1-28)	NO CUMPLE (folio 1-45)	CUMPLE (folio 1-33)
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	CUMPLE (folio 29) Presenta Gs. 26.421.072.- Requerido Gs. 7.000.000.-	CUMPLE (folio 46) Presenta Gs. 7.000.000.- Requerido Gs. 7.000.000.-	CUMPLE (folio 34) Presenta Gs. 24.700.000.- Requerido Gs. 7.000.000.-
Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 101/14)	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 101/14)	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 101/14)

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Walter A. Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. María Cinda Arevo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – REGIÓN III – CAAGUAZÚ" - ID Nº 278.050

Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE (folio 31)	CUMPLE (folio 47)	CUMPLE (folio 36)

La Firma **TALLER MECÁNICO de Rubén Conteiro** presenta errores en las planillas auxiliares de precios, componentes del Formulario N° 1 – Formulario de Ofertas. Teniendo en cuenta que los errores u omisiones en la cotización de los servicios solicitados son bastantes, se citarán algunos, solo a modo de ejemplificar, considerando que un solo error u omisión significativos en la planilla de precios, desestima la totalidad de la oferta, sabiendo que la adjudicación es *por el total*. En los puntos ***2.5.- Cambiar brazo zeta, 2.6.- Cambiar brazo pitman, 2.7.- Cambiar amortiguador de dirección***, la convocante solicita cotizar en las columnas de ***Repuesto y Mano de Obra***, pero el oferente ha omitido ofertar estos puntos. Teniendo en cuenta que la adjudicación es *POR EL TOTAL*, y que el Formulario N° 1 expresa en su encabezado *"…el oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán sustituciones…"*, el Comité considera descalificativo este error, en un documento sustancial, por lo que procede a desestimar la oferta presentada por el oferente.

La Firma **MECÁNICA GENES de Leandro Genes**, si bien ha cotizado todos los puntos de las planillas auxiliares, ha omitido plasmar los totales de dichas cotizaciones, en el Formulario N° 1 – Formulario de Ofertas, desde el punto 23 al 45, el cual es el fiel reflejo de la oferta del oferente. Considerando que la adjudicación es *POR EL TOTAL*, y que el Formulario N° 1 expresa en su encabezado *"…el oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán sustituciones…"*, el Comité considera descalificativo este error, en un documento sustancial, por lo que procede a desestimar la oferta presentada por el oferente.

La Firma **FRESAPAR de Marcos Mendoza,** cumple con toda la documentación básica de carácter sustancial, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E

	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	FRESAPAR de Marcos Mendoza 2047980-8
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (folio 37)

	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	FRESAPAR de Marcos Mendoza 2047980-8
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple (Constancia SIPE Nº 1307881)
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple (Constancia SIPE Nº 1307881)
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple (folio 47-51)

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido R. Burgos R.
Director
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Walter A. Speranza
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – REGIÓN III – CAAGUAZÚ" - ID Nº 278.050

d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple (folio 45)
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	N/A
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple (folio 47-51)
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **N/A**	N/A
V)	**Otros documentos:**	
	- Copia de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas y/o Remisiones), similares al objeto de la presente Licitación. Se deberá presentar como mínimo dos documentos, y deberán corresponder a los años 2012 y/o 2013, con Empresas Públicas o Privadas.	- Contrato de fecha 14 de marzo de 2012, con la Municipalidad de 3 de Febrero. CUMPLE. - Contrato N° 89/2012, con el Ministerio Público. CUMPLE.
	- Certificado de Licencia Comercial, expedida por la Municipalidad correspondiente.	Cumple (folio 45)

Cuarto punto del Orden del día. Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*;

PLANILLA DE PRECIOS

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA Gs.
FRESAPAR de Marcos Mendoza	492.276.000.-

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*;

La oferta evaluada como la más baja, es la presentada por la Empresa **FRESAPAR de Marcos Mendoza,** la cual será analizada en detalle.

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación *"…La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 145 de la Ley 5142/14, y el Artículo N° 268 del Decreto N° 1100/14…"*, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

A continuación se analizan la Capacidad Legal, la experiencia, y capacidad técnica solicitados en el

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nida Zieda Arrovo
Jefa de Unidad de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Dr. Walter A. Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – REGIÓN III – CAAGUAZÚ" - ID Nº 278.050

Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

La Firma **FRESAPAR de Marcos Mendoza**, demuestra que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, a través de su Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, en la cual figura como Actividad Económica: *Mantenimiento y reparación de vehículos automotores* y *Reparación de vehículos automotores, incluso su lavado, lustrado, etc.* Y a través de comprobantes de contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó servicios relacionados con el presente Llamado.

En cuanto a la experiencia, la Empresa ha presentado copias de Contratos anteriores en la prestación de servicios similares, de acuerdo al análisis realizado a los documentos de carácter formal.

En cuanto a la capacidad técnica, el oferente ha demostrado estar ubicado en la Ciudad de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú.

La Firma **FRESAPAR de Marcos Mendoza**, *CUMPLE* de esta manera con todos los criterios de evaluación de ofertas establecidos en el Anexo B, punto 20, del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En este contexto, la oferta presentada por la Empresa **FRESAPAR de Marcos Mendoza**, *CUMPLE* con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual el Comité recomendará la adjudicación a la mencionada Firma.

Quinto punto del Orden del Día. Recomendación de Adjudicación. Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "Adjudicación" y Art. 34 "Procedimiento", el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, la adjudicación a la Empresa **FRESAPAR de Marcos Antonio Mendoza Aquino,** y la firma de un Contrato por un monto mínimo de guaraníes setenta millones (Gs. 70.000.000.-), hasta el monto máximo de guaraníes ciento cuarenta millones (Gs. 140.000.000.-), pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio Fiscal hasta la suma de guaraníes setenta millones (Gs. 70.000.000.-) y el saldo de guaraníes setenta millones (Gs. 70.000.000), sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Daimer Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido R. Burgos L.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stefa Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. N. de Ciedo Arroyo
Jefe de Unidad de Arquitecturas
Ministerio Público

Econ. Walter A. Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondón
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público